

## **ACTA Nº 17/2018 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.**

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-. San Salvador, a las doce horas con cinco minutos del día nueve de mayo de dos mil dieciocho. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Carlos Alberto Ortíz, Director Propietario por parte del Ministerio de Hacienda, actuando como Presidente en funciones en esta sesión, en ausencia del Licenciado Andrés Rodríguez Celis, y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda, actuando como propietario en esta sesión; Licenciada Ana Cecilia Mayorga, Directora Propietaria y Licenciado Óscar de Jesús Águila Chávez, Director Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciada Lesly Noemí Cervellón de Arias, Directora Propietaria y Señora Fátima Carolina Sánchez Villalta, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario, y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.



**A) Establecimiento del quórum.**

El Director Presidente en funciones, constató la existencia del quórum legal.

**B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.**

El Director Presidente en funciones, sometió a consideración de la Junta Directiva, la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, de la siguiente manera:

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 16/2018, de sesión ordinaria de fecha 2 de mayo de 2018.
- II. Autorización del Sitio Alterno de Contingencia de Tecnología de Información, opción Colocación.
- III. Autorización de transferencia presupuestaria para la compra de un Servidor para el Sitio Alterno de Contingencia de Tecnología de Información, así como la autorización del inicio del proceso para dicha compra, a través del Mercado Bursátil.
- IV. Aprobación del Plan de Contingencia y Continuidad de Operaciones de la Oficina de Atención al Historial Laboral OAHL – INPEP/UPISSS.
- V. Presentación del Plan Operativo Institucional de la Unidad de Acceso a la Información Pública.
- VI. Entrega de Informes de la Administración.
  1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 23 al 29 de abril de 2018.
  2. Informe de las solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia, durante el período comprendido del 01 al 31 de marzo de 2018.
  3. Informe de labores realizadas durante los meses de febrero y marzo del año 2018, presentado por el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.
- VII. Varios.

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 16/2018, de sesión ordinaria de fecha 2 de mayo de 2018.



El Director Presidente en funciones, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura, la aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 16/2018, de sesión ordinaria de fecha 2 de mayo de 2018, la cual fue ratificada.

## **II. Autorización del Sitio Alterno de Contingencia de Tecnología de Información, opción Colocación.**

Se presentó a consideración y autorización de la Junta Directiva, la creación del Sitio Alterno de Contingencia de Tecnología de Información, como una manera de resguardo de las bases de datos y los sistemas informáticos del INPEP, el cual sería administrado por la Subgerencia de Informática; dicha temática ha sido presentada por el Ing. Francisco Alfredo Zepeda, Subgerente de Informática y revisada en Comisión Administrativa Financiera, así como en Junta Directiva, planteándoles diferentes opciones para ser utilizado como Sitio Alterno de Contingencia de Tecnología de Información; siendo la Opción de Colocación, la que resultó más viable técnica y financieramente para los intereses institucionales, a fin de contar con la conservación y custodia de las bases de datos y sistemas informáticos, como una medida alterna para resguardar la información, con la que se estaría permitiendo la continuidad de las operaciones en caso de suspensión temporal de los servicios de Tecnología de Información (T.I.); por todo lo anterior el Subgerente de Informática, solicita que la opción de Colocación, sea utilizada como Sitio Alterno de Contingencia de Tecnología de Información, lo que vendría a completar los resguardos con los cuales ya cuenta el Instituto, como lo son, las cintas depositadas en el Ministerio de Hacienda; aclarando que para dicha opción se debe adquirir un Servidor, que será por medio del cual se resguardarán las bases de datos.

Aunado a lo anterior, con la Colocación se estaría además, dando cumplimiento a la condición número 24, contenida en el Informe ISP-E-02/2015, en la cual establece: “Se identificó que el Plan de Contingencia de Tecnología de Información, no considera medidas alternas que garanticen la continuidad de las operaciones, sino que únicamente considera medidas correctivas ante incidentes que afectan elementos de la infraestructura tecnológica, asumiendo períodos de suspensión temporal de los servicios de T.I.”.

La Junta Directiva, posterior al análisis de las solicitudes presentadas por el Subgerente de Informática y CONSIDERANDO QUE:

- i. Dentro de las políticas de resguardo y almacenamiento de la información, INPEP como parte de sus responsabilidades, a través de la Subgerencia de Informática, realiza diferentes formas de resguardos de información; sin embargo, se deben mejorar dichos resguardos.
- ii. La Institución tiene que prepararse para continuar brindando sus servicios en caso de contingencia, incluido en ellos, los servicios tecnológicos, por lo que se está en la necesidad de mantener las bases de datos como el software que las utiliza, resguardados en sitios diferentes a las instalaciones físicas; pero no solamente el resguardo es necesario sino también la alta disponibilidad de los datos desde cualquier parte que se requiera, la facilidad de acceso y la simplificación de operaciones informáticas.



A partir de lo expuesto y consideraciones antes señaladas, la JUNTA DIRECTIVA por unanimidad acuerda y ratifica:

### **Resolución N° 32/2018**

La Junta Directiva por unanimidad ACUERDA Y RATIFICA: a) Autorizar, la creación del Sitio Alternativo de Contingencia de Tecnología de Información, como una manera de resguardo de las bases de datos y los sistemas informáticos del INPEP, el cual será administrado por las Subgerencia de Informática; b) Autorizar la opción Colocación, para ser utilizada como Sitio Alternativo de Contingencia de Tecnología de Información.

### **III. Autorización de transferencia presupuestaria para la compra de un Servidor para el Sitio Alternativo de Contingencia de Tecnología de Información, así como la autorización del inicio del proceso para dicha compra, a través del Mercado Bursátil.**

Se presentó para consideración y aprobación de la Junta Directiva, la solicitud de autorización para la transferencia presupuestaria para la compra de un Servidor para el Sitio Alternativo de Contingencia de Tecnología de Información, de acuerdo a propuesta presentada por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, disminuyendo el rubro 55 Gastos Financieros y Otros en \$25,100.00 y aumentando el rubro de Inversiones en Activos Fijos en \$25,100.00, transferencia que deberá contar con el dictamen favorable del Consejo Superior de Vigilancia del INPEP, de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley del INPEP.

Por otra parte, La Jefa UACI, presentan a probación los Términos de Referencia para la contratación del suministro de un servidor para ser utilizado en el Sitio Alternativo de Contingencia de Tecnología de Información, requerido por la Subgerencia de Informática; así mismo la Jefa UACI, presenta la propuesta de adquirir dicho suministro por medio del Mercado Bursátil, considerando la buena experiencia que se ha tenido en adquisiciones de este tipo, ya que a través de este mecanismo, se ha adquirido equipo informático con precios de hasta un veintitrés por ciento (23% )menos del valor presupuestado, además se reduce el tiempo de contratación en comparación con los tiempos que establece la LACAP.

La jefa UACI manifiesta además que en caso de considerar factible la propuesta de adquisición por medio del Mercado Bursátil (Bolsa de Productos y Servicios), ya no será necesaria la contratación de un Puesto de Bolsa, como intermediario en el proceso de adquisición en la Bolsa, debido a que la Ley de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, fue reformada mediante Decreto Legislativo No. 875, de fecha 03 de enero de 2018, publicado en el Diario Oficial No. 11 Tomo 418, de fecha 17 de enero de 2018, estableciéndose en el Art. 2 del referido Decreto lo siguiente: "En el caso de las operaciones de adquisiciones de bienes o servicios por parte del Estado, se deberán realizar sin la intervención de un puesto de bolsa, en este caso, corresponderá a la Bolsa de Productos y Servicios realizar las negociaciones por cuenta del Estado, garantizando que las mismas se hagan de forma que se garantice la libre competencia, que sea eficiente y transparente. Todos los puestos de bolsa podrán competir como vendedores".

Asimismo manifestó que la Bolsa de Productos y Servicios notificó al INPEP, los porcentajes que estarían cobrando en concepto de comisión por los servicios de gestión de compras.



caso que el Instituto requiriera comprar por medio de la Bolsa, siendo los porcentajes ofertados, los siguientes: 1. El 1% + IVA de la comisión total por contrato cerrado en negociación regular, o adendas por incremento. 2. El 2% + IVA en casos de carácter urgente, y 3. El costo de emisión de la adenda administrativa es de \$15.00 + IVA. Y que la comisión total, cubre costos de corretaje por representación del INPEP, la asistencia en las ofertas, estrategia en la rueda de negocios, manejo de conflictos con terceros, así como el 0.5% del mecanismo bursátil.

Conocida la solicitud presentada por las Jefaturas de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucional, sobre Autorizar la transferencia presupuestaria para la compra de un Servidor para el Sitio Alternativo de Contingencia de Tecnología de Información, así como la autorización del inicio del proceso para dicha compra por medio del Mercado Bursátil, el Director Presidente en funciones, sometió a votación las solicitudes, las cuales fueron aprobadas por los señores Directores, por lo que la Junta Directiva, por unanimidad, RESUELVE Y RATIFICA:

### **Resolución N° 33/2018**

La Junta Directiva por unanimidad ACUERDA Y RATIFICA: 1. Con base al artículo 4 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Específicas del INPEP, AUTORIZAR: La Transferencia Presupuestaria, disminuyendo el rubro 55 Gastos Financieros y Otros, y aumentando el Rubro 61 Inversiones en Activos Fijos, para la compra de un Servidor, hasta por el valor de VEINTICINCO MIL CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$25,100.00), la cual deberá ser remitida para la aprobación del Consejo Superior de Vigilancia del INPEP, con base al artículo 17 numeral 2 de la Ley del INPEP, que dice "En materia de inversiones en general, será necesario para la aprobación de los programas correspondientes, el dictamen previo y favorable emitido por este Consejo"; y **b) Autorizar** a la Presidencia del INPEP para que elabore la resolución de la transferencia Presupuestaria, aprobada en el literal anterior. **2.** Con base al art. 2, literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **Autorizar** a la Administración para que inicie el proceso de compra de un servidor para el Sitio Alternativo de Contingencia de Tecnología de Información, bajo la modalidad de Mercado Bursátil, una vez se encuentre aprobada la transferencia de fondos por parte del Consejo Superior de Vigilancia del INPEP. **3) Aprobar** los Términos de Referencia para el Suministro de un Servidor para el Sitio Alternativo de Contingencia de Tecnología de Información. **4) Autorizar** el pago de las Comisiones ofertadas por la Bolsa de Productos de El Salvador S.A. de C.V., en concepto de negociación en el proceso de compra en BOLPROS según el detalle siguiente: a) El 1% más el IVA de comisión total por contrato cerrado en negociación regular, o adendas por incremento; b) 2% más IVA en casos de carácter urgente; c) **Aprobar** el costo de emisión de la adenda administrativa por el valor de \$15.00 más IVA, de acuerdo a lo establecido por la Bolsa, la comisión total cubre costos de corretaje por representación del INPEP, la asistencia en las ofertas, estrategia en la rueda de negocios, manejo de conflictos con terceros, así como el 0.5% más IVA del mecanismo bursátil. **5) Nombrar** a la Ingeniera Juana María Coto, para que en caso sea necesario, dentro del proceso de puja, que se lleva a cabo en la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, negocie y/o



modifique el precio ofertado por los puestos de bolsa vendedores, tomando en consideración la cantidad autorizada por esta misma en el numeral 1 de la presente resolución, y los bien entendidos intereses institucionales.

#### **IV. Aprobación del Plan de Contingencia y Continuidad de Operaciones de la Oficina de Atención al Historial Laboral OAHL – INPEP/UPISSS.**

Se presentó para consideración y aprobación de la Junta Directiva, el Plan de Contingencia y Continuidad de Operaciones de la Oficina de Atención al Historial Laboral OAHL– INPEP/UPISSS, la cual está integrada por el Departamento del Historial Laboral del INPEP y la Sección del Historial Laboral de la UPISSS. Dicho Plan está orientado a garantizar que la OAHL, en caso de presentarse una contingencia dentro de su funcionamiento, continúe brindando los servicios, en coordinación entre el INPEP y UPISSS, así como también de las instancias que intervienen en el Proceso de Reconstrucción de los Historiales Laborales.

Con dicho Plan se pretende continuar con la atención, ejecutando paralelamente las acciones claves que garanticen la continuidad de operaciones, para que la OAHL ejecute su función principal con los requerimientos mínimos, hasta que se restablezcan completamente las infraestructuras de uso normal.

El contenido de dicho Plan comprende: Objetivos, Capítulo 1. Análisis de la Situación Actual. En este capítulo se detallan las Generalidades y Aplicación del Plan, la Estructura Organizacional INPEP– UPISSS, Procesos de reconstrucción y determinación de los recursos necesarios, identificación de las contingencias y riesgos.

En el Capítulo 2. Plan de contingencia. Está estructurado en 3 planes que son: Respaldo, Emergencia y Recuperación.

El Capítulo 3. Planificación de Escenarios: Contiene los análisis de las contingencias previamente identificadas, contemplando su operatividad y aplicación en el proceso, detallando los desencadenantes de los riesgos que pueden propiciar o aumentar el impacto de cada una de ellas, presentando su contenido de la siguiente forma: Desencadenantes de los riesgos. Análisis de riesgos. (Matriz Impacto-Ocurrencia). Población en riesgo. (Personal, Afiliados y Usuarios en general). Duración prevista del riesgo. Definir el personal a participar. Diseñar las pruebas a realizar y Definir los resultados esperados posteriores a las pruebas realizadas.

Capítulo 4. Plan de Contingencia de Operaciones. El propósito es tener un Plan que garantice y proteja las operaciones de la OAHL ante desastres o accidentes, lo cual reside en el recurso humano, tanto el personal destacado en las instancias donde se ejecuta el Proceso de Reconstrucción de los Historiales Laborales como sus usuarios, ya que ellos son la razón de ser de la OAHL, en razón de atender los servicios previsionales que por Ley se deben de administrar a beneficio de la ciudadanía de país, siendo el contenido: Propósito y Alcance del Plan. Definición de los actores. Procesos prioritarios para la ejecución de la Reconstrucción del Historial Laboral en la OAHL. Recursos Necesarios para la Continuidad de Operaciones. Identificación de los Riesgos. Análisis de Riesgos y Plan de Contingencia para la Continuidad de



Operación de la OAHL, que deriva en el Plan Preventivo y las estrategias de Prevención y Plan de Acción y estrategias de acción.

Capítulo 5. Programa de Divulgación y Capacitación del personal: Este Programa está dirigido al personal que labora en la Oficina de Atención al Historial Laboral, y a las áreas que son fuente de información para la reconstrucción y enriquecimiento de historiales laboral, incluyendo dos apartados que son: 1. Divulgación, que va orientado al personal destacado en la Oficina por los Institutos y los usuarios en general. 2. Capacitación, orientada de forma directa con el personal en general de la Oficina y de atención específica con el personal estratégico.

Capítulo 6. Evaluación y Actualización del Plan de Contingencia. Las evaluaciones de la efectividad en aplicación del presente Plan, estarán mandadas por las evaluaciones de los informes después de la crisis enfrentada, aprovechándolos para incorporar las mejoras o cambios necesarios para minimizar el riesgo en el futuro y ampliar las orientaciones de actuación ante ellas.

Además, contiene las limitantes para la aplicación del Plan, así como las conclusiones y recomendaciones, y sus anexos.

Conocido el contenido del Plan de Contingencia y Continuidad de Operaciones de la Oficina de Atención al Historial Laboral OAHL– INPEP/UPISSS, presentado por el Subgerente de Prestaciones, la Junta Directiva por unanimidad, RESUELVE Y RATIFICA:

#### **Resolución N° 34/2018.**

La Junta Directiva, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar y ratificar el Plan de Contingencia y Continuidad de Operaciones de la Oficina de Atención al Historial Laboral OAHL – INPEP/UPISSS, el cual deberá ser remitido a la Superintendencia del Sistema Financiero, para darle cumplimiento a la condición número 8, contenida en el informe ISP-E-03/2016, emitido por dicha Superintendencia del Sistema Financiero.

#### **V. Presentación del Plan Operativo Institucional de la Unidad de Acceso a la Información Pública.**

Se presentó para conocimiento de la Junta Directiva, el Plan Operativo Institucional de la Unidad de Acceso a la Información Pública, para lo cual se solicitó la presencia a la sala de sesiones de la Licenciada Lorena Ventura, Jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública, para que realizara la presentación de dicho Plan.

Se hizo presente a la sala de sesiones la Licenciada Ventura, quien inició la presentación de la Misión, Visión, Objetivo General y Objetivos Específicos de la Unidad de Acceso a la Información Pública, detallando también el Plan Operativo Institucional correspondiente al año 2018, así como el seguimiento al primer trimestre. Seguidamente procedió a detallar cada una de las metas y actividades contenidas en el Plan Operativo Institucional, siendo éstas: 1.



Divulgación y Actualización de Información Oficiosa en el portal de Transparencia del Instituto; 2. Elaboración, actualización y publicación del Índice de Información con clasificación de Reservada; 3. Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información; 4. Atención a consultas a través del Correo [info@inpep.gob.sv](mailto:info@inpep.gob.sv); 5. Organización de la Rendición de Cuentas; 6. Realización de Consultas Ciudadanas; 7. Capacitación a Todas las Unidades Administrativas; 8. Atención a las inquietudes de los usuarios; 9. Realización y Organización de Archivo de Gestión de solicitudes. Detallando también Otras actividades como: Apoyar a unidades organizativas que lo requieran en el escaneo de documentos, Apoyar a las unidades organizativas que lo requiera en la realización de Versiones Públicas, Atender Requerimientos de la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción (SPTA), Atender requerimientos del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), Difundir la LAIP y funcionamiento de la UAIP, a la población pensionada y personas en proceso de jubilación; Atender requerimientos de Gerencia, presidencia y Junta Directiva, y Atender requerimientos por medio de Oficios ya sea de Juzgados, FGR o PGR.

Finalmente detalló las necesidades de la UAIP, así como los gastos trimestrales y los gastos para la rendición de cuentas.

Escuchada la presentación del Plan Operativo Institucional de la Unidad de Acceso a la Información Pública, realizada por la Jefa de dicha Unidad, la Junta Directiva la dio por recibida.

## **VI. Entrega de Informes de la Administración.**

### **1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 23 al 29 de abril de 2018.**

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 23 al 29 de abril de 2018. Los Señores Directores, los dieron por recibidos.

### **2. Informe de las solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia, durante el período comprendido del 01 al 31 de marzo de 2018.**

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, el reporte de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia durante el período del 01 al 31 de marzo de 2018, en el cual se detalla que al 28 de febrero de 2018, existía un saldo de 602 solicitudes en trámite, habiendo ingresado durante el período del 01 al 31 de marzo de 2018, 177 solicitudes; de cuyo acumulado fueron aprobadas 218 solicitudes; de las cuales: 2 son de invalidez, por un monto de US\$2,900.14; 165 son por vejez, por un monto de US\$267,066.03 y 51 son por muerte, por un monto de US\$19,644.34, haciendo un total de US\$289,610.51; quedando un saldo de 561 solicitudes pendientes de aprobación al 31 de marzo de 2018.

Los Señores Directores, dieron por recibido el Informe de las solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, presentado por la Administración.

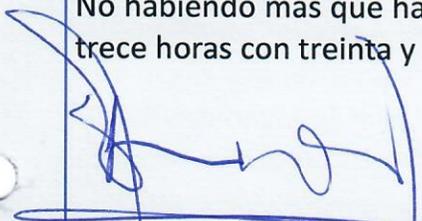


**3. Informe de labores realizadas durante los meses de febrero y marzo del año 2018, presentado por el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.**

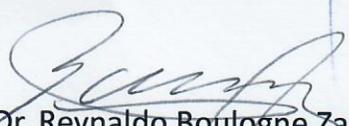
Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, el informe de labores realizadas durante los meses de febrero y marzo del año 2018, presentado por el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva, el cual es presentado con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el contrato de Prestación de Servicio Profesionales, correspondiente al año 2018. Los señores Directores lo dieron por recibido.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, los puntos contenidos y desarrollados en la agenda constituyen información pública.

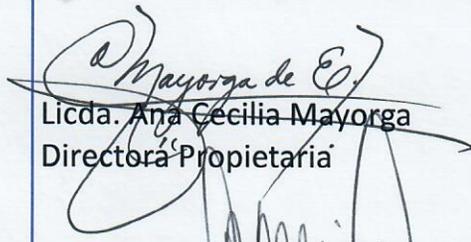
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las trece horas con treinta y cinco minutos del día nueve de mayo del año dos mil dieciocho.-



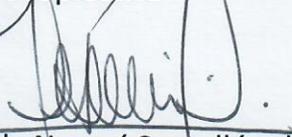
Lic. Carlos Alberto Ortiz  
Director Propietario por parte del Ministerio de Hacienda  
Actuando como Presidente en funciones.



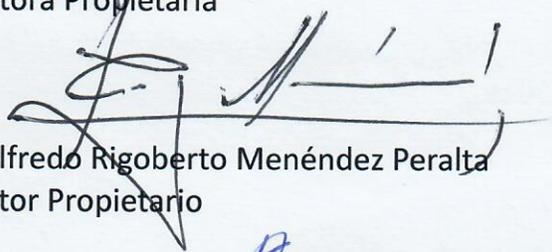
Dr. Reynaldo Boulogne Zamora  
Director Suplente, actuando como propietario



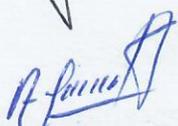
Licda. Ana Cecilia Mayorga  
Directora Propietaria



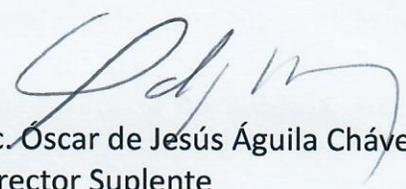
Licda. Lesly Noemí Cervellón de Arias  
Directora Propietaria



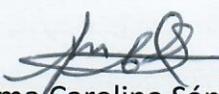
Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta  
Director Propietario



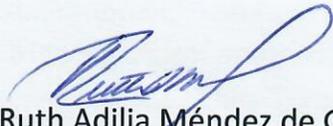
Lic. Rafael Antonio Coto Najarro  
Director Propietario



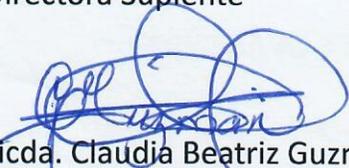
Lic. Óscar de Jesús Águila Chávez  
Director Suplente



Sra. Fátima Carolina Sánchez Villalta  
Directora Suplente



Licda. Ruth Adilia Méndez de García  
Directora Suplente



Licda. Claudia Beatriz Guzmán  
Directora Suplente.

